



H. AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS
2025-2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En el Municipio de Atlatlahucan, Estado de Morelos, siendo las nueve horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildo, ubicado en calle Independencia, número 12, colonia centro de Atlatlahucan, Morelos, las y los Ciudadanos: **C. Agustín Toledano Amaro**, Presidente Municipal; **C. Elvia Obando Vázquez**, Síndica Municipal; **C. Mónica Hernández Villalva**, Regidora; **C. María Petra Serapio Herrera**, Regidora; y **C. Armando Amaro Ramírez**, Regidor; acompañados por la **C. Elvira Guadalupe Del Pilar Castillo**, Secretaria Municipal, quien da fe y validez de la presente, para celebrar la Presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 22, 24, 30, 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE CUENTAS PROPIAS, AYUDAS SOCIALES Y ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Atlatlahucan.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la sesión.

1.- A continuación, se procede al desahogo del **punto 1** del Orden del Día, de la siguiente forma: Ciudadano **C. Agustín Toledano Amaro**, Presidente Municipal (**presente**); Ciudadana **Elvia Obando Vázquez**, Síndica Municipal (**presente**); Ciudadana **Mónica Hernández Villalva**, Regidora (**presente**); Ciudadana **María Petra Serapio Herrera**, Regidora (**presente**) y Ciudadano **Armando Amaro Ramírez**, Regidor (**presente**);

La presente foja forma parte de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de diciembre de 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS
2025-2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

encontrándose la totalidad de los miembros de cabildo. -----

2.- Acto seguido, en el desahogo del **punto 2** del Orden del Día, estando presentes la totalidad de los Integrantes del Cabildo, **se declara quorum legal para sesionar.** -----

3.- En el desahogo del **punto 3** la Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, mismo que se puso a consideración de los Integrantes del Cabildo y una vez discutido, sometió en **votación económica** si era de aprobarse la propuesta del Orden del Día para esta sesión extraordinaria de cabildo, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

DOCUMENTO INFORMATIVO

4.- Pasando al correspondiente 4.-PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo *40 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en uso de la palabra el presidente municipal expone a los miembros del cabildo sobre la necesidad de aprobar el presente como está establecido por el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios *"Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto."*; en este tenor, se presenta a los integrantes del cabildo las adecuaciones presupuestales con los aumentos y disminuciones a las cuentas del Presupuesto de Egresos e Ingresos, del periodo comprendido del 1 de julio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, y que para este efecto se anexan a la presente acta bajo el "ANEXO 1"; por lo que el Presidente Municipal, solicita, sea aprobado el presente punto del orden del día. En uso de la palabra, la secretaria municipal pregunta que, si ha sido suficientemente discutido el presente, y al no haber más comentarios al respecto se somete a votación, mismo que es aprobado en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO P4-SE-31/12/25: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.

Agotándose así el presente punto. -----

La presente foja forma parte de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de diciembre de 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS
2025-2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

5.-Siguiendo con el orden del día corresponde el número 5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE CUENTAS PROPIAS, AYUDAS SOCIALES Y ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. En uso de la palabra el presidente municipal informa que el presente se desprende del análisis de las adecuaciones presupuestarias discutidas en el punto anterior, por lo que se tiene la necesidad de aprobar el presente apegado a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho lo anterior, en uso de la palabra, la secretaria municipal pregunta que si ha sido suficientemente discutido el presente. Y al no haber más comentarios al respecto se somete a votación, mismo que es aprobado en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO P5-SE-31/12/25: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE CUENTAS PROPIAS, AYUDAS SOCIALES Y ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.

Agotándose así el presente punto. -----

6.- Siguiendo el orden del día corresponde al 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Atlatlahucan. El cual de acuerdo a la ley de ingresos 2026 publicada en gaceta 6508 publicada el 26 de diciembre 2025 ascenderá a un monto de \$ 235,368,093.09 (Doscientos treinta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil noventa y tres pesos 09/100 m.n) que de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, "El Gasto Público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño" tomando en consideración estos puntos enmarcados en ley el presidente municipal manifiesta que es imprescindible contar con esta aprobación del presupuesto de egresos ya que es lo que se tiene contemplado ejecutar en el año 2026 y que además estamos en el plazo legal para su aprobación, que de acuerdo a los trabajos realizados con las áreas que integran el municipio la C.P. Gabriela Griselda Amaro Páez, tesorera municipal, presenta el presupuesto de egresos 2026 en base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género; una vez que la tesorera municipal expone

La presente foja forma parte de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de diciembre de 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS
2025-2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

y detalla para que sirve y como funciona el presupuesto de egresos y la utilidad en la administración. La secretaria Municipal, por instrucciones del presidente, consulta si ha sido suficientemente discutido el presente punto y toda vez que sí, se somete a votación de los presentes, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD el siguiente punto:

PUNTO DE ACUERDO P4-SE-11/28/02: Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Atlatlahucan Morelos por un monto de \$ 235,368,093.09 (Doscientos treinta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil noventa y tres pesos 09/100 m.n.), de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2.

DOCUMENTO INFORMATIVO

7.- En desahogo de punto 6 del orden del día.- después de haber desahogado todos los asuntos, se da lectura a la presente acta para someterla a la discusión correspondiente, y al no haber, se somete a votación económica la aprobación del acta de la presente sesión, la cual es **aprobada por UNANIMIDAD**.

8.- En desahogo de punto 7 correspondiente a Clausura de la sesión. El **Presidente Municipal** manifiesta: Que habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, **se declara clausurada la presente Sesión extraordinaria de Cabildo**, siendo las 9:25 horas, del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos.
Periodo 2025-2027.

C. AGUSTÍN TOLEDANO AMARO.
Presidente Municipal Constitucional.
Seguridad pública y tránsito.

C. Elvia Obando Vázquez
Síndica Municipal.

Educación, Cultura y Recreación; Patrimonio Municipal; Transparencia y Protección de Datos Personales, rendición de cuentas, Combate a la Corrupción y Archivos.

C. Mónica Hernández Villalva
Regidora.

La presente foja forma parte de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de diciembre de 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS
2025-2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Hacienda, programación y presupuesto; Gobernación y Reglamentos; Planificación y Desarrollo; Desarrollo Económico; Desarrollo Agropecuario; Relaciones Públicas y comunicación Social; Participación Ciudadana; Atención a Personas con discapacidad.

C. María Petra Serapio Herrera
Regidora.

Desarrollo urbano vivienda y obras públicas; Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; Derechos Humanos; Asuntos Migratorios; Igualdad y Equidad de Género; Asuntos de la Juventud; Atención a la Diversidad Sexual.

C. Armando Amaro Ramírez
Regidor.

Servicios Públicos Municipales; Coordinación de Organismos Descentralizados; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Turismo; Protección del Patrimonio Cultural; Ciencia, Tecnología e Innovación.

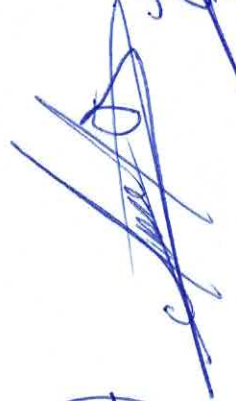
C. ELVIRA GUADALUPE DEL PILAR CASTILLO
Secretaria Municipal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

La presente foja forma parte de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de diciembre de 2025.

DOCUMENTO INFORMATIVO

“ANEXO 1”









Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000	76,944,226.80	12,477,890.54	89,422,117.34	89,422,117.34	89,422,117.34	89,422,117.34	89,535,212.34	0.00
1111	2,880,675.00	1,620,597.00	4,501,272.00	4,501,272.00	4,501,272.00	4,501,272.00	4,501,272.00	0.00
1131	47,887,054.80	4,737,596.77	52,624,651.57	52,624,651.57	52,624,651.57	52,624,651.57	52,720,490.57	0.00
1211	6,276,959.00	29,080.00	6,306,039.00	6,306,039.00	6,306,039.00	6,306,039.00	6,306,039.00	0.00
1221	2,000,000.00	1,349,572.26	3,349,572.26	3,349,572.26	3,349,572.26	3,349,572.26	3,351,772.26	0.00
1321	14,915,538.00	-610,500.79	14,305,037.21	14,305,037.21	14,305,037.21	14,305,037.21	14,320,093.21	0.00
1341	120,000.00	4,225,122.50	4,345,122.50	4,345,122.50	4,345,122.50	4,345,122.50	4,345,122.50	0.00
1521	2,000,000.00	1,769,154.80	3,769,154.80	3,769,154.80	3,769,154.80	3,769,154.80	3,769,154.80	0.00
1591	864,000.00	-642,732.00	221,268.00	221,268.00	221,268.00	221,268.00	221,268.00	0.00
2000	15,000,133.14	7,211,517.52	22,211,650.66	22,211,650.66	22,211,650.66	22,211,650.66	22,324,677.14	0.00
2111	2,400,000.00	681,654.40	3,081,654.40	3,081,654.40	3,081,654.40	3,081,654.40	3,089,562.40	0.00
2121	0.00	345,789.23	345,789.23	345,789.23	345,789.23	345,789.23	345,789.23	0.00
2131	0.00	16,702.32	16,702.32	16,702.32	16,702.32	16,702.32	16,702.32	0.00
2141	0.00	70,636.53	70,636.53	70,636.53	70,636.53	70,636.53	72,260.53	0.00
2151	0.00	69,446.84	69,446.84	69,446.84	69,446.84	69,446.84	69,446.84	0.00
2161	300,000.00	455,738.60	755,738.60	755,738.60	755,738.60	755,738.60	756,386.60	0.00
2171	0.00	11,803.00	11,803.00	11,803.00	11,803.00	11,803.00	11,803.00	0.00
2181	0.00	60,900.00	60,900.00	60,900.00	60,900.00	60,900.00	60,900.00	0.00
2211	250,000.00	847,593.46	1,097,593.46	1,097,593.46	1,097,593.46	1,097,593.46	1,152,985.74	0.00
2231	0.00	106,113.47	106,113.47	106,113.47	106,113.47	106,113.47	106,113.47	0.00
2311	0.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	0.00
2321	0.00	1,580.00	1,580.00	1,580.00	1,580.00	1,580.00	1,580.00	0.00
2351	0.00	56,436.50	56,436.50	56,436.50	56,436.50	56,436.50	56,436.50	0.00
2361	0.00	61,690.00	61,690.00	61,690.00	61,690.00	61,690.00	61,690.00	0.00
2371	0.00	1,330.00	1,330.00	1,330.00	1,330.00	1,330.00	1,330.00	0.00
2421	0.00	776.00	776.00	776.00	776.00	776.00	776.00	0.00
2431	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00
2441	0.00	54,915.00	54,915.00	54,915.00	54,915.00	54,915.00	54,915.00	0.00
2451	0.00	964.00	964.00	964.00	964.00	964.00	964.00	0.00
2461	600,000.00	1,184,585.64	1,784,585.64	1,784,585.64	1,784,585.64	1,784,585.64	1,787,987.64	0.00
2471	0.00	173,621.70	173,621.70	173,621.70	173,621.70	173,621.70	173,621.70	0.00
2481	0.00	32,016.00	32,016.00	32,016.00	32,016.00	32,016.00	32,016.00	0.00
2491	200,000.00	376,697.51	576,697.51	576,697.51	576,697.51	576,697.51	576,697.51	0.00
2511	0.00	353,901.63	353,901.63	353,901.63	353,901.63	353,901.63	354,904.83	0.00
2521	100,000.00	-36,906.00	63,094.00	63,094.00	63,094.00	63,094.00	64,694.00	0.00
2531	1,440,000.00	1,126,533.21	2,566,533.21	2,566,533.21	2,566,533.21	2,566,533.21	2,566,533.21	0.00
2541	200,000.00	894,489.50	1,094,489.50	1,094,489.50	1,094,489.50	1,094,489.50	1,094,489.50	0.00
2561	0.00	57,545.69	57,545.69	57,545.69	57,545.69	57,545.69	57,545.69	0.00
2591	0.00	23,694.20	23,694.20	23,694.20	23,694.20	23,694.20	27,044.20	0.00
2611	7,510,133.14	-605,899.15	6,904,233.99	6,904,233.99	6,904,233.99	6,904,233.99	6,905,133.99	0.00
2711	1,200,000.00	-452,978.88	747,021.12	747,021.12	747,021.12	747,021.12	747,021.12	0.00
2721	0.00	127,326.46	127,326.46	127,326.46	127,326.46	127,326.46	149,524.46	0.00
2731	200,000.00	-63,411.92	136,588.08	136,588.08	136,588.08	136,588.08	136,588.08	0.00
2741	0.00	18,627.36	18,627.36	18,627.36	18,627.36	18,627.36	18,627.36	0.00
2751	0.00	2,638.55	2,638.55	2,638.55	2,638.55	2,638.55	2,638.55	0.00
2831	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2911	500,000.00	584,425.73	1,084,425.73	1,084,425.73	1,084,425.73	1,084,425.73	1,095,343.73	0.00
2921	0.00	12,103.00	12,103.00	12,103.00	12,103.00	12,103.00	14,288.00	0.00
2931	0.00	18,274.99	18,274.99	18,274.99	18,274.99	18,274.99	18,274.99	0.00
2941	0.00	116,909.84	116,909.84	116,909.84	116,909.84	116,909.84	118,807.84	0.00
2961	0.00	519,378.11	519,378.11	519,378.11	519,378.11	519,378.11	519,378.11	0.00
3000	39,320,550.40	13,777,904.21	53,098,454.61	53,098,454.61	53,098,454.61	53,098,454.61	53,254,396.81	0.00
3111	4,700,000.00	1,157,633.48	5,857,633.48	5,857,633.48	5,857,633.48	5,857,633.48	5,857,633.48	0.00
3121	0.00	1,002.04	1,002.04	1,002.04	1,002.04	1,002.04	1,002.04	0.00
3131	0.00	108,952.00	108,952.00	108,952.00	108,952.00	108,952.00	115,252.00	0.00
3141	360,000.00	-138,742.50	221,257.50	221,257.50	221,257.50	221,257.50	223,332.50	0.00
3151	0.00	2,558.00	2,558.00	2,558.00	2,558.00	2,558.00	4,074.00	0.00
3171	20,000.00	27,107.38	47,107.38	47,107.38	47,107.38	47,107.38	47,107.38	0.00
3181	0.00	305.00	305.00	305.00	305.00	305.00	305.00	0.00
3221	20,000.00	56,000.00	76,000.00	76,000.00	76,000.00	76,000.00	79,000.00	0.00
3241	0.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00
3251	0.00	1,285,442.40	1,285,442.40	1,285,442.40	1,285,442.40	1,285,442.40	1,285,442.40	0.00
3261	4,176,000.00	-2,857,121.60	1,318,878.40	1,318,878.40	1,318,878.40	1,318,878.40	1,318,878.40	0.00
3271	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
3291	600,000.00	259,795.70	859,795.70	859,795.70	859,795.70	859,795.70	859,795.70	0.00
3311	1,809,600.00	14,901.78	1,824,501.78	1,824,501.78	1,824,501.78	1,824,501.78	1,824,501.78	0.00
3321	0.00	302,288.36	302,288.36	302,288.36	302,288.36	302,288.36	302,288.36	0.00
3331	0.00	224,917.22	224,917.22	224,917.22	224,917.22	224,917.22	224,917.22	0.00
3341	50,000.00	160,847.60	210,847.60	210,847.60	210,847.60	210,847.60	210,847.60	0.00
3361	0.00	696,079.51	696,079.51	696,079.51	696,079.51	696,079.51	701,079.51	0.00
3411	400,000.00	-2,163.84	397,836.16	397,836.16	397,836.16	397,836.16	397,836.16	0.00
3441	60,000.00	-3,142.11	56,857.89	56,857.89	56,857.89	56,857.89	56,857.89	0.00
3451	250,000.00	-111,035.70	138,964.30	138,964.30	138,964.30	138,964.30	138,964.30	0.00
3471	0.00	33,600.00	33,600.00	33,600.00	33,600.00	33,600.00	33,600.00	0.00
3511	250,000.00	3,251,174.69	3,501,174.69	3,501,174.69	3,501,174.69	3,501,174.69	3,503,224.69	0.00
3521	0.00	6,005.91	6,005.91	6,005.91	6,005.91	6,005.91	6,005.91	0.00
3531	0.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	0.00
3541	0.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	0.00
3551	3,541,935.77	768,814.20	4,310,749.97	4,310,749.97	4,310,749.97	4,310,749.97	4,341,421.60	0.00

DOCUMENTO INFORMATIVO

3571	700,000.00	-338,106.54	361,893.46	361,893.46	361,893.46	361,893.46	361,893.46	0.00
3581	0.00	161,646.48	161,646.48	161,646.48	161,646.48	161,646.48	161,646.48	0.00
3591	0.00	32,020.00	32,020.00	32,020.00	32,020.00	32,020.00	32,020.00	0.00
3611	200,000.00	573,532.46	773,532.46	773,532.46	773,532.46	773,532.46	790,932.46	0.00
3621	0.00	5,495.30	5,495.30	5,495.30	5,495.30	5,495.30	5,495.30	0.00
3631	0.00	85,325.48	85,325.48	85,325.48	85,325.48	85,325.48	85,325.48	0.00
3661	0.00	3,915.00	3,915.00	3,915.00	3,915.00	3,915.00	3,915.00	0.00
3691	0.00	38,388.00	38,388.00	38,388.00	38,388.00	38,388.00	39,388.00	0.00
3721	500,000.00	-55,145.66	444,854.34	444,854.34	444,854.34	444,854.34	453,821.34	0.00
3751	0.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	0.00
3811	10,000,000.00	-597,189.50	9,402,810.50	9,402,810.50	9,402,810.50	9,402,810.50	9,403,470.50	0.00
3821	7,027,658.20	10,557,176.86	17,584,835.06	17,584,835.06	17,584,835.06	17,584,835.06	17,662,137.63	0.00
3911	0.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	0.00
3921	1,983,273.23	492,112.77	2,475,386.00	2,475,386.00	2,475,386.00	2,475,386.00	2,475,386.00	0.00
3991	2,672,083.20	-2,482,045.96	190,037.24	190,037.24	190,037.24	190,037.24	190,037.24	0.00
4000	19,019,744.14	32,057,851.27	51,077,595.41	51,077,595.41	51,077,595.41	51,077,595.41	51,183,925.41	0.00
4311	7,712,100.00	3,180,139.15	10,892,239.15	10,892,239.15	10,892,239.15	10,892,239.15	10,892,239.15	0.00
4391	4,000,000.00	13,394,681.72	17,394,681.72	17,394,681.72	17,394,681.72	17,394,681.72	17,399,431.72	0.00
4411	6,000,000.00	2,558,118.93	8,558,118.93	8,558,118.93	8,558,118.93	8,558,118.93	8,634,998.93	0.00
4412	0.00	12,090,844.40	12,090,844.40	12,090,844.40	12,090,844.40	12,090,844.40	12,090,844.40	0.00
4413	14,987.20	21,800.80	36,788.00	36,788.00	36,788.00	36,788.00	36,788.00	0.00
4414	92,656.94	34,195.89	126,852.83	126,852.83	126,852.83	126,852.83	126,852.83	0.00
4431	480,000.00	734,400.55	1,214,400.55	1,214,400.55	1,214,400.55	1,214,400.55	1,239,100.55	0.00
4511	720,000.00	43,669.83	763,669.83	763,669.83	763,669.83	763,669.83	763,669.83	0.00
5000	3,650,000.00	8,081,105.84	11,731,105.84	11,731,105.84	11,731,105.84	11,731,105.84	11,738,780.29	0.00
5111	0.00	947,235.44	947,235.44	947,235.44	947,235.44	947,235.44	947,235.44	0.00
5121	0.00	50,924.00	50,924.00	50,924.00	50,924.00	50,924.00	50,924.00	0.00
5151	0.00	772,772.44	772,772.44	772,772.44	772,772.44	772,772.44	780,112.00	0.00
5191	1,600,000.00	1,278,058.76	1,278,058.76	1,278,058.76	1,278,058.76	1,278,058.76	1,278,058.76	0.00
5211	0.00	35,659.35	35,659.35	35,659.35	35,659.35	35,659.35	35,659.35	0.00
5231	0.00	184,834.40	184,834.40	184,834.40	184,834.40	184,834.40	184,834.40	0.00
5311	0.00	12,592.80	12,592.80	12,592.80	12,592.80	12,592.80	12,592.80	0.00
5411	1,850,000.00	5,671,091.60	7,521,091.60	7,521,091.60	7,521,091.60	7,521,091.60	7,521,091.60	0.00
5491	0.00	27,990.00	27,990.00	27,990.00	27,990.00	27,990.00	27,990.00	0.00
5641	0.00	7,999.00	7,999.00	7,999.00	7,999.00	7,999.00	7,999.00	0.00
5651	0.00	237,452.00	237,452.00	237,452.00	237,452.00	237,452.00	237,452.00	0.00
5661	0.00	13,340.00	13,340.00	13,340.00	13,340.00	13,340.00	13,340.00	0.00
5671	300,000.00	49,684.07	349,684.07	349,684.07	349,684.07	349,684.07	349,684.07	0.00
5691	0.00	83,972.99	83,972.99	83,972.99	83,972.99	83,972.99	83,972.99	0.00
5891	0.00	7,498.99	7,498.99	7,498.99	7,498.99	7,498.99	7,498.99	0.00
6000	20,297,984.70	19,654,962.86	39,952,947.56	39,952,947.56	39,952,947.56	39,952,947.56	39,952,947.56	0.00
6141	16,297,984.70	20,275,762.30	36,573,747.00	36,573,747.00	36,573,747.00	36,573,747.00	36,573,747.00	0.00
6151	4,000,000.00	-620,799.44	3,379,200.56	3,379,200.56	3,379,200.56	3,379,200.56	3,379,200.56	0.00

174,232,639.18 93,261,232.24 267,493,871.42 267,493,871.42 267,493,871.42 267,493,871.42 267,989,939.55 0.00

496,068.13

DOCUMENTO INFORMATIVO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature inside a circle]

DOCUMENTO INFORMATIVO

“ANEXO 2”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El gasto público municipal contenido en este Presupuesto, su ejercicio, evaluación y fiscalización, se registrará conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, Ley General de Bienes del Estado de Morelos, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás criterios y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás leyes estatales, reglamentos municipales e instrumentos jurídicos aplicables.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El C. Agustín Toledo Amaro, Presidente Municipal y M. C. Ilvira Guadalupe del Pilar Castillo, Secretaria Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, 24, 26, 27 fracción II de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; 18 Fracciones I y XIX; 23 Fracción XV, 24, 26, y 49 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, hacemos constar que en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlatlahucan para el Ejercicio Fiscal del 2026, que concluyó en los siguientes puntos del:

Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Título I Del Ejercicio Presupuestario

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Se reconoce, aprueba y autoriza que el gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$235,368,093.09 (Doscientos treinta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil noventa y tres pesos 09/100 m.n.), que corresponde a la cantidad de los ingresos que habrá de recibir el Municipio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio 2026.

Artículo 2.- El Presupuesto de conformidad al Clasificador por objeto del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2026

Municipio de Atlatlahucan, Morelos		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		Importe 2026
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		
1000 Servicios Personales		\$ 235,368,093.09
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 95,927,238.46
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 69,755,192.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,200,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20,385,569.81
2000 Materiales y Suministros		\$ 2,586,476.65
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 22,214,609.09
2200	Alimentos, Utensilios	\$ 4,500,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 2,200,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 130,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 2,550,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 2,550,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 4,160,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 6,874,609.09
3000 Servicios Generales		\$ 1,000,000.00
3100	Servicios Básicos	\$ 1,800,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 43,140,117.51
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 5,000,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 3,000,000.00
3500	Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	\$ 3,200,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 500,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 5,000,000.00
3800	Servicios Oficiales	\$ 900,000.00
3900	Otros servicios Generales	\$ 465,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 22,575,117.51
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ 2,500,000.00
4400	Ayudas Sociales	\$ 45,840,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 23,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 22,000,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 840,000.00
		\$ 7,415,000.00
		\$ 2,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2026

5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 250,000.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 15,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 2,500,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 650,000.00
5800	Bienes Inmuebles	\$ 2,000,000.00
6000 Inversión Pública		\$ 20,831,128.03
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 20,831,128.03
	Otras Inversiones Financieras	\$0.00
	Provisiones Para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
9000 Deuda publica		\$0.00
	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
	Intereses de la deuda pública	\$0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Artículo 3.- El Presupuesto atendido a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 235,368,093.09
31111 órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 235,368,093.09
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 0.00

Artículo 4.- El Presupuesto atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 235,368,093.09
1000 Gobierno	\$ 141,596,368.27
2000 Desarrollo Social	\$ 65,086,285.66
3000 Desarrollo Económico	\$ 28,685,439.16
4000 Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Artículo 5.- El Presupuesto atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 235,368,093.09
1 Gasto Corriente	\$ 213,696,965.06
2 Gasto de Capital	\$ 20,831,128.03
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$ 840,000.00
5 Participaciones	\$ 0.00

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 6.- El Presupuesto atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Fuente de Financiamiento	Importe
Total	\$ 235,368,093.09
1101 Recursos Fiscales	\$ 88,523,870.95
1501 Recursos Federales participaciones	\$ 89,945,975.71
2501 Recursos Federales (FIV)	\$ 24,567,733.26
2502 Recursos Federales (FIII)	\$ 20,831,128.03
2601 Recursos Estatales	\$ 11,499,385.14

Artículo 7.- El Presupuesto atendiendo por Programas y Proyectos, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas, Subprogramas y Proyectos	
01	Conducción de Políticas de Gobierno
01 01	Atención a la Demanda Ciudadana
01 01 01	Audiencia Pública y Consulta Popular
02	Desarrollo Integral de la Familia
02 02	Prevención y Bienestar Familiar
02 02 02	Fomento a la Integración de la Familia
03	Derechos Humanos

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2026

03 03	Cultura de Respeto de los Derechos Humanos
03 03 03	Protección y defensa de los derechos humanos
04	Función Pública y Combate a la Corrupción
04 04	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
04 04 04	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
05	Democracia y Pluralidad Política
05 05	Concertación Política
05 05 05	Capacitación para la Cultura Política
06	Reglamentación Municipal
06 06	Coordinación Municipal para la Reglamentación
06 06 06	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal
07	Protección Jurídica de las Personas
07 07	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil
07 07 07	Actualización y Operación del Registro Civil
08	Gestión Social Inversión Pública
08 08	Ejercicio de la Inversión Pública
08 08 08	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal
09	Gestión Integral de los Residuos Sólidos
09 09	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos
09 09 09	Coordinación para Servicios de Limpieza y Recolección de Desechos
10	Infraestructura de Espacios Públicos
10 10	Urbanización
10 10 10	Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines
11	Atención Médica
11 11	Fortalecimiento del Diagnóstico y la Atención Médica
11 11 11	Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas
12	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
12 12	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública
12 12 12	Desarrollo Institucional
13	Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y Municipios
13 13	Responsabilidades y Situación Patrimonial
13 13 13	Responsabilidades Administrativas
14	Hacienda Pública
14 14	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas
14 14 14	Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal
15	Modernización Del Catastro Municipal
15 15	Desarrollo Catastral
15 15 15	Servicios e Información Catastral Municipal
16	Fortalecimiento de los Ingresos
16 16	Recaudación, Control y Recaudación de los Ingresos
16 16 16	Captación y Recaudación de Ingresos
17	Asistencia Jurídica

DOCUMENTO INFORMATIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2026

17 17	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad
17 17 17	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento
18	Justicia Cívica Municipal
18 18	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal
18 18 18	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal
19	Modernización de los Servicios Comunes
19 19	Comercio Tradicional
19 19 19	Modernización del Comercio Tradicional
20	Desarrollo Agrícola
20 20	Fomento y/o Reactivación Agrícola
20 20 20	Apoyos Especiales a Productores Agrícolas
21	Educación Básica
21 21	Educación Básica con Calidad
21 21 21	Apoyo Municipal a la Educación Básica
22	Oportunidades para los Adolescentes y Jóvenes
22 22	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud
22 22 22	Promoción Integral para el Bienestar de la Juventud
23	Seguridad Pública
23 23	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público
23 23 23	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito
24	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados
24 24	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal
24 24 24	Planeación Y Evaluación Para El Desarrollo Municipal
25	Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
25 25	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias
25 25 25	Atención a Emergencias por Desastres Naturales y Antropogénicos
26	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre
26 26	Participación Social de la Mujer y Salva Guarda de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
26 26 26	Apoyo Social para el Empoderamiento y Bienestar Económico de la Mujer

Artículo 8.- Asimismo, en la elaboración del capítulo 1000 Servicios Personales, del presente Presupuesto de Egresos, se considera el siguiente analítico de plazas:

Municipio de Atlatlahucan			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026			
Tabulador de Sueldos			
Límites de Percepción Pública Municipal			
Puesto	Categoría	Sueldo Neto Mensual	
		Mínimo	Máximo
Archivista	Única	\$9,576.00	\$10,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2026

Asesor	A	\$18,000.00	\$21,000.00
Asesor	B	\$15,000.00	\$17,999.00
Asesor	C	\$12,000.00	\$14,999.00
Auditor De Control Y Evaluación	Única	\$12,000.00	\$16,000.00
Autoridad Investigadora	Única	\$12,000.00	\$16,000.00
Autoridad Substanciadora	Única	\$12,000.00	\$16,000.00
Auxiliar	A	\$11,000.00	\$13,000.00
Auxiliar	B	\$10,000.00	\$10,999.00
Auxiliar	C	\$9,576.00	\$9,999.00
Auxiliar Contable	Única	\$15,000.00	\$18,000.00
Ayudante De Cocina	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Bibliotecaria	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Cajera	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Chofer	A	\$10,000.00	\$11,000.00
Chofer	B	\$9,576.00	\$9,999.00
Contador	Única	\$25,000.00	\$35,000.00
Contador De Egresos	Única	\$25,000.00	\$35,000.00
Contador De Ingresos	Única	\$25,000.00	\$35,000.00
Contralor Municipal	Única	\$35,000.00	\$45,000.00
Coordinador	A	\$15,000.00	\$18,000.00
Coordinador	B	\$12,000.00	\$14,999.00
Coordinador	C	\$10,000.00	\$11,999.00
Director (A) De Comunicación	Única	\$18,000.00	\$22,000.00
Director (A) Del SMDIF	Única	\$20,000.00	\$25,000.00
Director	A	\$15,000.00	\$18,000.00
Director	B	\$12,000.00	\$15,999.00
Director	C	\$10,000.00	\$11,999.00
Director Agropecuario	Única	\$18,000.00	\$22,000.00
Director Obras Publicas	Única	\$20,000.00	\$30,000.00
Encargada De Farmacia	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Encargado De Archivo Municipal	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Enfermera (O)	Única	\$10,000.00	\$11,000.00
Inspector	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Intendencia	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Jardinero	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Jefa Departamento De Cocina	Única	\$9,576.00	\$11,000.00
Jefe De Alumbrado Publico	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Jefe De Jardinería	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Juez Cívico	Única	\$12,000.00	\$15,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2026

Juez De Paz	Única	\$15,000.00	\$18,000.00
Médico Especialista	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Médico General A	Única	\$11,000.00	\$13,000.00
Mensajero	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Mensajero De Correos	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Notificador	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Nutrióloga	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Odontóloga	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Oficial De Registro Civil	Única	\$15,000.00	\$18,000.00
Operador De Camión De Basura	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Operador De Maquinaria	Única	\$16,000.00	\$18,000.00
Operador De Retroexcavadora	Única	\$12,000.00	\$14,000.00
Planos Y Evaluados	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Presidente Municipal	Única	\$20,000.00	\$100,000.00
Procurador Defensa Del Menor	Única	\$15,000.00	\$18,000.00
Psicólogo (A)	Única	\$9,576.00	\$11,000.00
Recepcionista	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Regidor	Única	\$50,000.00	\$60,000.00
Secretaria (O)	Única	\$9,576.00	\$11,000.00
Secretaria De Recepción	Única	\$11,000.00	\$13,000.00
Secretaria Municipal	Única	\$40,000.00	\$45,000.00
Secretario De Acuerdos	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Secretario Particular	Única	\$14,000.00	\$25,000.00
Secretario Técnico	Única	\$30,000.00	\$40,000.00
Síndico Municipal	Única	\$60,000.00	\$70,000.00
Subdirector Lomas	Única	\$17,000.00	\$20,000.00
Subdirector Comunicación Social	Única	\$18,000.00	\$20,000.00
Subdirector Jurídico	Única	\$15,000.00	\$18,000.00
Subdirector Obras Publicas	Única	\$18,000.00	\$22,000.00
Supervisor De Obra	Única	\$15,000.00	\$18,000.00
Terapeuta De Lenguaje	Única	\$9,576.00	\$11,000.00
Terapeuta Físico	Única	\$12,000.00	\$15,000.00
Tesorera Municipal	Única	\$50,000.00	\$60,000.00
Trabajador (A) Social	Única	\$10,000.00	\$12,000.00
Velador	Única	\$9,576.00	\$10,000.00
Veterinario (A)	Única	\$10,000.00	\$12,000.00

Total de Plazas: 330
Personal Eventual: 30

Municipio de Atlatlahucan			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026			
Tabulador de Sueldos			
Límites de Percepción en Seguridad Pública			
Puesto	Categoría	Sueldo Neto Mensual	
		Mínimo	Máximo
Chofer de Ambulancia	Único	\$12,000.00	\$15,000.00
Paramédico	Único	\$12,000.00	\$15,000.00
Auxiliar	A	\$10,000.00	\$12,000.00
Auxiliar	B	\$9,576.00	\$9,999.00
Oficial de Policía	Único	\$13,000.00	\$15,000.00
Suboficial	Único	\$13,000.00	\$15,000.00
Policía	Primero	\$13,000.00	\$15,000.00
Policía	Segundo	\$13,000.00	\$15,000.00
Policía	Tercero	\$13,000.00	\$15,000.00
Comandante	Único	\$14,000.00	\$17,000.00
Director de Seguridad Pública	Único	\$16,000.00	\$20,000.00

Total de Plazas 90

Capítulo II

Servicios Personales

Artículo 9.- El gasto de servicios personales que refleja el Presupuesto de Egresos, contiene las percepciones, prestaciones salariales y seguridad social a que tienen derecho los trabajadores del Municipio.

Artículo 10.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios previstos en el artículo 8, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Capítulo III

De las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Artículo 11.- Para finalidades de nuestro presupuesto, se considera adquisición, toda clase de bienes muebles e inmuebles para que las unidades administrativas requieran con el fin de llevar a cabo sus actividades administrativas y productivas; se incluye el mobiliario y equipo, maquinaria y equipo, las herramientas mayores, equipo de transporte, inmuebles, entre otros.

Artículo 12.- Para finalidades de nuestro presupuesto se considera arrendamiento, a la disposición de un bien mueble o inmueble por parte de un tercero al ceder uso temporal del mismo por una contraprestación.

Artículo 13.- Para finalidades de nuestro presupuesto se considera como prestación de servicio, a lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.

En general, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para las Dependencias y Entidades, siempre que su procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales.

Artículo 14.- Las adquisiciones formarán parte del inventario de activo no circulante del Municipio y toda adquisición de bienes muebles deberá contar con el resguardo correspondiente debidamente.

En conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC, Los bienes muebles e intangibles cuyo valor sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, serán considerados como parte del activo no circulante. En cambio, si estos cuentan con un valor menor al anteriormente expresado, se deberá de considerar como un gasto.

Artículo 15.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán con estricto apego a las disposiciones constitucionales, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos.

Artículo 16.- Los montos máximos de contratación de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios para el Municipio de Atlatlahucan serán los siguientes:

- 16.1. Monto para Adjudicación Directa: de \$ 1.00 a \$ 1,800,000.00;
- 16.2. Monto para Adjudicación mediante Invitación Restringida a por lo menos tres

- 16.3. participantes: de \$ 1,800,001.00 a \$ 4,203,000.00; y
Licitación Pública: de \$ 4, 203,001.00 en adelante.

Capítulo IV

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 17.- Para el ejercicio del presupuesto por concepto de ayudas y Subsidios se podrá establecer lo siguiente:

- 17.1. Criterios de elegibilidad utilizando elementos de equidad;
- 17.2. El Presidente Municipal estará facultada o en su caso podrá delegar la facultad, mediante acuerdo por escrito, para fijar montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto;
- 17.3. Implementar mecanismos que garanticen una cobertura a todos los grupos sociales vulnerables;
- 17.4. Garantizar ejercer recursos preferencialmente a la población objetivo; y
- 17.5. Verificar la oportunidad y temporalidad del otorgamiento de las ayudas y subsidios.

Capítulo V

Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las mismas.

Artículo 18.- Para efectos del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionadas con la misma del Estado de Morelos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, los montos máximos de adjudicación para el Municipio de Atlatlahucan serán los siguientes:

- 18.1. Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente: de \$ 0.01 a \$ 2,500,000.00;
- 18.2. Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra pública que podrá adjudicarse directamente: de \$ 0.01 a \$ 1,000,000.00;
- 18.3. Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación cuando menos a tres contratistas: de \$ 2,500,000.01 a \$ 8,000,000.00;
- 18.4. Monto máximo total de servicios relacionados con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas: de \$ 1,000,000.01 a \$ 4,800,000.00;
- 18.5. Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante licitación pública nacional: a partir de \$ 8,000,000.01 sin límite máximo;
- 18.6. Monto máximo total de servicios relacionados con obra pública que podrá adjudicarse mediante licitación pública para cada servicio: \$ 4,800,000.01 sin límite máximo.

Artículo 19.- Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 20.- Se podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al Municipio cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

Título II Disposiciones Finales

Artículo 21.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría General, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, ratifiquen los actos tendientes a cumplir el presente. Deben suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este presupuesto.

TRANSITORIOS

Único. - El presente presupuesto de egresos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Morelos y en los medios oficiales del Ayuntamiento de Atlatlahucan, a disposición de la ciudadanía.

Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Municipio de Atlatlahucan, Morelos el treinta y uno de diciembre del año Dos mil Veinticinco en el salón de Cabildos del Ayuntamiento del Municipio de Atlatlahucan, Morelos.

RÚBRICAS

C. AGUSTÍN TOLEDANO AMARO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS.

C. ELVIRA GUADALUPE DEL PILAR CASTILLO
SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS.